

## NUEVO CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL Y REMODELACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS

ENA SUR, S.A.

No	Consulta	Referencia	Empresa	Fecha	Respuesta	Referencia	Modificación
1	<i>Coordinar una Visita a la zona de los trabajos a ejecutar.</i>	Aceptación de Pliego de Cargos y Presentación de Propuestas.	ICONSA S.A.	01-ago	Se puede Coordinar una visita a Campo según la disponibilidad de los proponentes. El/Los proponentes deben sugerir una fecha y ENA SUR confirmará la misma.		
2	<i>Suministrar los planos de diseño o Construcción del Tramo de la rampa del eje F al A en formato DWG o PDF</i>	6.1 Documentos de Referencia	ICONSA S.A.	01-ago	Actualmente ENA SUR no mantiene planos de diseño o construcción de la Rampa 31, por lo que no se puede suministrar este documento. En la fases de estudios y diseños, el Contratista deberá realizar cualquier actividad incluyendo topografía para poder levantar y hacer un plano del punete.		
3	<i>Suministrar la medida de las alturas de cada pila (desde el eje A al eje F), medida desde el fondo de la viga de apoyo hasta el suelo (enrocado o tierra)</i>	6.1 Documentos de Referencia	ICONSA S.A.	01-ago	En el ANEXO C, del Pliego de Cargos, informe de levantamiento visual de la Rampa 31 de APPLUS, existe información de referencia aproximada para las Pilas de la Rampa 31. Cualquier información más exacta debe ser levantada por el Contratista para la construcción de su propuesta como lo indica en Capítulo II en el punto 2.11 Aceptación de Pliego de Cargos numeral a y b, y el punto 2.17 Presentación de Propuesta.		
4	<i>Suministrar información fotográfica de los topes sísmicos y bancos de concreto de cada eje</i>	5.2 Trabajos a realizar	ICONSA S.A.	01-ago	Actualmente no mantenemos fotos de los topes sísmicos y bancos de concreto de cada eje. El proyecto está diseñado para atender la totalidad de los mismos, y al ser un proyecto de Estudios, Diseños y Construcción, es responsabilidad del Contratista realizar las visitas a campo para verificar cualquier información, y una vez adjudicado, en la fase de estudios, realizar todos los estudios necesarios para atender la rehabilitación de la rampa 31. Ver Capítulo II, punto 2.11 Aceptación de Pliego de Cargos numeral a y b; punto 2.17 Presentación de propuestas		
5	<i>Aclarar cual será el área para el Contratista</i>	12.8.2 Patio de Trabajo e Instalaciones Temporales	ICONSA S.A.	01-ago	En el área cercana a la Rampa 31 hay un pedregal que se puede utilizar como campamento- De igual manera esta área u otra que el Contratista destine para campamento debe ser revisada y aprobada por ENA SUR, siguiendo los lineamientos del apartado 12.8.2 Patio de Trabajo e Instalaciones Temporales en donde el Contratista debe someter la ubicación del Campamento a ENA SUR.		

<p>6 <i>Aclarar la posición del punto más cercano de la línea de agua del IDAAN para su conexión</i></p>	<p>12.8.2 Patio de Trabajo e Instalaciones Temporales</p>	<p>ICONSA S.A.</p>	<p>01-ago</p>	<p>En la actualidad no hay una línea de agua del IDAAN cercana al proyecto. Lo más cercano sería utilizar la línea de agua temporal que recorre todo el Tramo Marino que está aproximadamente a 600 metros del área de trabajo. En caso contrario, que no se utilice esta línea el Contratista debe proveer el agua necesaria para el proyecto por cualquier otro medio (tanques de reserva con un sistema de bombas etc.)</p>		
<p>7 <i>Consulta sobre el apartado 11.1.6. Se solicita a ENA, facilitar el Estudio de Impacto Ambiental que aplica para este proyecto, para determinar la ferto, los alcances a tener en cuenta y sus costos.</i></p>	<p>11.1.6 Medidas Ambientales del PMGSA</p>	<p>ICONSA S.A.</p>	<p>02-ago</p>	<p>El proyecto de la Rehabilitación de la Rampa 31, no cuenta con un estudio de Impacto Ambiental Específico. El Estudio de Impacto Ambiental realizado para la construcción del Corredor Sur facilita los mantenimientos de las estructuras y viaductos de la autopista. Para la Gestión Ambiental se realizará según las Buenas Prácticas Ambientales regidas por MI Ambiente, las cuales el Contratista deberá gestionar y someter toda documentación e informes. La Gestión Ambiental de Buenas Prácticas se ha realizado en otras obra como la Rehabilitación de la Subestructura del Tramo Marino del Corredor Sur.</p>		
<p>8 <i>Pago de Peajes: El pliego de condiciones no especifica si el Contratista y sus empleados, vehículos, camiones etc. Requeidos para la ejecución de las obras y que estarán permanentemente utilizando el paso por los peajes del Corredor Sur, estarán exentos de dichos pagos?. Consulta: Los empleados, equipos y vehículos estarán exentos del pago de peajes mientras dure la ejecución de las obras?</i></p>	<p>Capitulo III Punto 12.1 Requisitos Generales de la Construcción, Punto 12.2 Requisitos Particulares de Construcción</p>	<p>ICONSA S.A.</p>	<p>03-ago</p>	<p>La consulta realizada aparece en el Pliego de Cargos en los puntos 12.1 Requisitos Generales de la Construcción numeral O, y 12.2 Requisitos Particulares de Construcción numeral C. Todos los costos asociados a movilización y peajes deben ser cubiertos por el Contratista. ENA SUR en ninguna circunstancia proveerá de exención de pago de peajes a ningún vehículo.</p>		
<p>9 El pliego de condiciones no especifica la obligatoriedad de presentar Fianza de Propuesta, que respalde la presentación de las ofertas. Pero, en el Capítulo II, Condiciones Especiales, literal 2.20 VIGENCIA DE PROPUESTA: <u>El plazo de validez de las propuestas será de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de presentación de la propuesta. Toda propuesta con un plazo menor será descalificada por incumplimiento</u>; También se observa en el literal 2.29 CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN: Los proponentes serán descalificados por cualquiera de los siguientes motivos: f. Cuando el plazo de validez de las propuestas sea menor que ciento ochenta (180) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la propuesta. Determinar claramente por parte de ENA, el documento que se debe anexar a la oferta, para asegurar el plazo de validez de la oferta, si es mediante una Fianza de Propuesta; en este caso, definir el porcentaje que se debe tener en cuenta sobre el valor de la oferta para dicha Fianza, y el periodo de validez de la oferta (90 o 180 días)</p>	<p>2.20 CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN 2.20 VIGENCIA DE LA PROPUESTA</p>	<p>ICONSA S.A.</p>	<p>31/07/2023</p>	<p>El plazo de validez será de noventa (90) días calendario como se establece en el Capítulo II del Pliego de Cargos, Condiciones Especiales en su punto 2.20 VIGENCIA DE LA PROPUESTA.</p>	<p><b>2.29 CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.</b> Los Proponentes serán descalificados por cualquiera de los siguientes motivos: f. <u>Cuando el plazo de validez de las propuestas sea menor que ciento ochenta (180) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la propuesta.</u></p>	<p>2.29 CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN. Los Proponentes serán descalificados por cualquiera de los siguientes motivos: f. <u>Cuando el plazo de validez de las propuestas sea menor que noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la propuesta.</u></p>
<p>10 El pliego especifica en el Punto 2.26: <b>2.26 VALOR DE ESTIMADO</b> El precio de referencia es de Un Millón Cincuenta Mil con 00/100 (B/. 1,050,000.00), para todo el periodo de ejecución del Contrato y su alcance. En el monto establecido como precio de referencia, expuesto anteriormente, no se encuentra incluido el ITBMS ya que ENA SUR S.A. está exento del mismo. Solicitamos a la empresa ENA, S.A. aclarar si no se considera ningún porcentaje de ONEROSIDAD y de RESGOCIDAD para la presente Licitación.</p>	<p>CAPITULO II- CONDICIONES ESPECIALES 2.26 VALOR ESTIMADO</p>	<p>ICONSA S.A.</p>	<p>01/08/2023</p>	<p>Para el presente acto de licitación no fue contemplado Onerosidad y Riesgocidad.</p>		